

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. PAGGAS
C.I.A. N° 1.226.1190
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018

25.789

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1402 -MHF- 17-08-18

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a las personas que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1404 17-08-18

ARTÍCULO 1°.-Promocionar, a partir del 01 de Septiembre de 2018, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación que en cada caso se indican, a las personas varias que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar al Departamento Contable de la Secretaría General de la Gobernación, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a las imputaciones consignadas en el ANEXO I.

DECRETO N° 1405 17-08-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos, Anibal Touris, y Carlos Labado, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago), trasladando al Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac y al Señor Director de Comunicación Social y Opinión Pública Emiliano Yamil Chafino Goldfarb, el día 21 de Agosto de 2018 a las 13:00 hs. regresando a la Provincia de San Juan el día 22 de Agosto a las 16:00 hs.

DECRETO N° 1409 -MM- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel, a la Ciudad de Santiago, República de Chile, con el objeto de asistir a la "IX REUNIÓN BINACIONAL DE MINISTROS -VII REUNIÓN BINACIONAL DE INTENDENTES Y GOBERNADORES DE LA FRONTERA COMÚN CHILE Y ARGENTINA", a partir del día 21 y hasta el 22 de Agosto de 2.018, quien se trasladará desde la Provincia de San Juan en el avión oficial, acompañando al señor Gobernador de la Provincia, siendo su horario de salida a las 16:00 hs. y de regreso a las 20:00 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 1410 -MIySP- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio César ORTÍZ ANDINO, y al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI D.N.I. N° 13.487.747, quienes se trasladarán desde la ciudad de San Juan -República Argentina a la ciudad de Santiago - República de Chile, siendo la fecha de partida el día 21/08/2018 a las 16:00 hs. desde San Juan arribando el mismo día a Santiago de Chile a las 17:00 hs. El regreso se realizará el día 22/08/2018 a las 19:00 hs., desde Santiago de Chile arribando el mismo día a San Juan a las 20:00 hs.

DECRETO N° 1411 -MIySP- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ANEXO 1 del Decreto N° 1169-MIySP-2017 lo siguiente:

DONDE DICE:

1- Administración Central

1.50.0-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

01.00.00.A03- Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y otros.

PLANTA: 1 - Permanente.

ESCALAFÓN: 02 - Personal Administrativo y Técnico.



AGRUPAMIENTO: 1- Administrativo

CATEGORÍA

APELLIDO Y NOMBRE CUIL DE: A:

PEREYRA RIBES, VICENTE ADRIÁN	20-28668632-0	12	14
SALINAS, DANIEL ENRIQUE	20-22084280-1	12	18

DEBE DECIR:

1- Administración Central

1.50.0-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

01.00.00.A03- Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y otros.

PLANTA: 1 - Permanente.

ESCALAFÓN: 02 - Personal Administrativo y Técnico.

AGRUPAMIENTO: 2- Técnico

CATEGORÍA

APELLIDO Y NOMBRE CUIL DE: A:

PEREYRA RIBES, VICENTE ADRIÁN	20-28668632-0	12	14
----------------------------------	---------------	----	----

1- Administración Central

1.50.0-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

01.00.00.A03- Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y otros.

PLANTA: 1 - Permanente.

ESCALAFÓN: 02 - Personal Administrativo y Técnico.

AGRUPAMIENTO: 1- Administrativo

CATEGORÍA

APELLIDO Y NOMBRE CUIL DE: A:

SALINAS, DANIEL ENRIQUE	20-22084280-1	12	18
----------------------------	---------------	----	----

DECRETO N° 1412 -MHF- 17-08-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto,

monto que será transferido a la Cuentan del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1413 -MM- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el evento denominado "III SEMINARIO INTERNACIONAL: MINERALES METALÍFEROS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA 2.018", organizado por el medio gráfico revista Panorama Minero, el que se llevará a cabo los días 21 y 22 de Noviembre del corriente año, en el Sheraton Libertador Hotel, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECRETO N° 1414 17-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de Conciliación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, formalizado a través de Acta de fecha 03 de Agosto del corriente año, celebrado en autos N° 127.477/CA, caratulados: "PONCE MARÍA CONCEPCIÓN C/ PROVINCIA DE SAN JUAN - POLICÍA DE SAN JUAN Y RUARTE MARCELO S/ ORDINARIO (en Cont. Adm.)", que tramitan por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, entre los Actores, María Concepción PONCE, María Alejandra GREGGIO y Jorge Fabián PIZARRO, representado por su apoderado, Dr. Marcelo Fabián MALAISI, por una Parte y por la otra, la Parte Demandada, PROVINCIA DE SAN JUAN - POLICÍA DE SAN JUAN, representada por la Dra. Roxana FERNANDEZ ARES, abogada de Fiscalía de Estado, por la citada en garantía, Caja de Seguros S.A. y por el codemandado, Marcelo Alejandro RUARTE, la Dra. Sofia Beatriz LLOVERAS.

DECRETO N° 1415 17-08-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de inhabilidad de título



opuesta por el demandado en la causa judicial N° 33473/17, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ NAVARRO MAURICIO GERMÁN S/ EJECUTIVO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Provincia de San Juan.

DECRETO N° 1416 17-08-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Agrimensor Wilfrido D. López contra la Resolución N° 2668-DGC-16, por extemporáneo.

ARTÍCULO 2°.- No dar tratamiento de Denuncia de Ilegitimidad a la presentación del Ing. Agrimensor Wilfrido D. López contra la Resolución N° 2668-DGC-16, conforme Art. 1° Inc. e) Ap. 6° de la Ley Provincial N° 135-A de Procedimiento Administrativo, en base a las razones expuestas en los considerandos de la presente norma.

DECRETO N° 1417 -MDHyPS- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.- Reconózcase un gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 195.600,00), a favor de la firma: "García Bazán, María Eugenia" en concepto del servicio de limpieza y mantenimiento realizado en la ex Dirección de Personas en Riesgo Social, donde funcionaban programas y acciones de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2016.-

DECRETO N° 1418 -MG- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN IDENTIDAD NACIONAL (AC.A.I.N)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1419 -MG- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL POPULARES DE CORAZÓN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1420 -MG- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil, denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO 18 DE ENERO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1421 -MG- 17-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL AUTOMOVILISMO DE VELOCIDAD SAN JUAN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1422 -MG- 17-08-18

ARTÍCULO 1°:Acordar el beneficio de PENSIÓN a la señora NESPOLO, Mariana Edith, C.U.I.L. N° 27-20275480-0, a partir del 24 de Marzo de 2016, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del cien por ciento (100%) del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° Apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 05 de Noviembre de 2018, a las 18.30 hs.**, en las instalaciones del Salón Estrella Mary en Calle San Martín entre calles Segovia y Juan Jufré, frente a la Plaza departamental Villa del Salvador, para la obra: Pavimentación y Repavimentación de Rutas Varias en el Departamento de Angaco, peticionada por la Municipalidad de Angaco, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo el registro Expediente N°1300-2769-2008, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6° su modi-

ficatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada Audiencia Pública será:
1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Secretaría de Estado de Ambiente

y Desarrollo Sustentable

N° 63.143 Oct. 31/Nov. 02 \$ 1.450.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 200 - 001046-18

CONVOCATORIA, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

REGISTROS DE POSTULANTES DE V.G.M. Y FAMILIARES DE SANJUANINOS CAÍDOS

Se comunica y convoca a los Veteranos de Guerra de Malvinas y a los familiares de los sanjuaninos caídos en las Islas, que el día viernes 2 de Noviembre del 2018, a las 17.30 hs en la Caja de Acción Social (sito en calle Santa Fe 10 Este Capital) se llevarán a cabo los dos Sorteros Especiales con motivo del Viaje a las Islas Malvinas-2019. Habiéndose establecido el cupo de vacantes para el viaje anual 2019, en un total de 16 (dieciséis), integrados por 15 (quince) Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM) y un (1) familiar de sanjuanino caído.



De cuyo cupo se someterá a Sorteos Especiales, conforme el siguiente detalle:

A- Sorteo Especial para Veteranos de Guerra de Malvinas

-11 (once) VGM serán seleccionados mediante Sorteo Especial, en el mismo se sortearán todos los inscriptos, resultando titulares los once primeros favorecidos y el resto tomará el carácter de suplente, conservando el orden de prelación conforme aparezcan en el sorteo.-

B- Sorteo Especial para Familiares de Sanjuaninos caídos de Guerra de Malvinas

-1 (un) familiar de sanjuanino caído, debiendo sortearse dos postulantes, el primero como titular y el otro tomará el carácter de suplente de aquel.

Notificación para las Instituciones que agrupan a VGM legal y formalmente constituidas en la Provincia de San Juan.-

- Se convoca y notifica a la Agrupación de Veteranos de Guerra 2 de Abril a proponer a 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 7 de Noviembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.

- Se convoca y notifica al Centro de Ex Combatientes del Atlántico Sur (C.E.A.S), a proponer 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 7 de Noviembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.-

Asimismo se notifica a ambas instituciones citadas supra y Familiares que deberán designar 2(dos) veedores en representación de cada institución, a fin de presenciar los Sorteos Especiales, en la sala de sorteos de la Caja de Acción Social quedando debidamente notificados por este medio.-

**REGISTRO DE POSTULANTES DEL VIAJE ANUAL A LAS
ISLAS MALVINAS -2019 DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	MERCADO, Juan Domingo	13.549.796	1 (UNO)
2	MORETTI, Luis Raúl	14.900.084	2 (DOS)
3	PACHECO, Rogelio Daniel	12.665.154	3 (TRES)
4	GÓMEZ, Dardo Omar	16.666.784	4 (CUATRO)
5	ALBORNO, Guevara Oscar Nicolás	16.384.985	5 (CINCO)
6	PACHECO, José Agustín	14.189.512	6 (SEIS)
7	GARCÍA, Rubén Daniel	12.890.767	7 (SIETE)
8	CUEVAS, José Luís	14.457.772	8 (OCHO)
9	VALDEZ, Miguel Ángel	12.655.370	9 (NUEVE)
10	CORTEZ, José Aristóbulo	11.611.630	10 (DIEZ)

**REGISTRO DE POSTULANTES PARA EL VIAJE ANUAL A LAS
ISLAS MALVINAS -2019 DE FAMILIARES DE CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	MONTAÑO, Iris Antonia	13.928.595	1 (UNO)
2	MORENO, Lucía Anahí	29.045.917	2 (DOS)

Cta. Cte. 15.098 Octubre 29/31. \$ 2.520.-



EDICTO DE MENSURA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que el **día 02/11/2018, a las 12,00 hs**, el Instituto Provincial de la Vivienda iniciará las operaciones de Mensura, de la Parcela Nomenclatura Catastral N° **17-43-200230**, ubicada en calle Santo Domingo esquina El Molino Departamento Iglesia, propiedad Provincia de San Juan e inscripta en el Registro General Inmobiliario Folio Real Mat 00-17-39, Año 2018.- Cítase a los titulares colindantes del lado Este parcelas

N.C. N° 17-43-260251, 17-43-257252,
17-43-254253, 17-43-251254, 17-43-246255,
17-43-244255, 17-43-254256, 17-43-238257,
17-43-236257, 17-43-231258, 17-43-227259,
17-43-225259, 17-43-223260, 17-43-221261,
17-43-210261, 17-43-205262, 17-43-196263,
17-43-191264,

TERCEROS INTERESADOS. Consultas: Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 4, Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Dpto. Capital, Teléfono 4305241/4305248.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.106 Octubre 30-31. \$ 450.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018

Expte. N° 10015-AT-2018

Dto. N° 2328/2018

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLAZA DEPARTAMENTAL (ADOQUINES Y LOSETAS).-

FECHA APERTURA: **13 de Noviembre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.263.000,00 .-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal

Cta. Cte. 15.108 Oct. 31-Nov. 01 \$ 150.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/18

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **14/11/18 A LAS 9:30 horas.-**

DÍA Y HORA DE VISITA: 9/11/18 A LAS 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (SON DOS MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:30 hs. DEL DÍA 14/11/2018.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SALA DE VICEGOBERNADORES (PTA. BAJA).-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadososanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.091 Octubre 29/31. \$ 630.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018.

Expte. N° 9832-SOS-2018.

Dto. N° 2305/2018.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UN HIDROELEVADOR”.-

FECHA APERTURA: **09 de Noviembre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.214.400,00 .-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.

Cta. Cte. 15.094 Octubre 30-31. \$ 160.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018.

Expte. N° 9723-E-2018.

Dto. N° 2306/2018.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 7.000 LÁMPARAS LED DE 100 W DE POTENCIA MODELO BAP-100 E 40-POTENCIA 100 W-BLANCO FRÍO 6000K-CRI 70 RA-PESO 1.56 KG".-

FECHA APERTURA: **12 de Noviembre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.249.998,00 .-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.

Cta. Cte. 15.093 Octubre 30-31. \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018

CONJUNTO HABITACIONAL
ALTO DE SIERRA

CONSTRUCCIÓN: 36 VIVIENDAS
SOCIALES

LOCALIDAD: ALTO DE SIERRA

NC: 09 20 700170 y NC: 09 20 630170

Monto total de asistencia financiera: \$ 22.680.000,00 (Pesos veintidós millones seiscientos ochenta mil con 00/100) con fondos provenientes del Lote Hogar.

Plazo de ejecución de la obra: 10 meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado por precio global.

Apertura: **Martes 20 de Noviembre de 2018 a las 11 horas** en Municipalidad de 9 de Julio. Diagonal San Martín s/n, 9 de Julio.

Recepción de Ofertas: Hasta el Martes 20 de Noviembre a las 9:00 horas

Valor del pliego: Diez Mil (\$ 10.000) (Valor no reembolsable).

Fecha de Venta de Pliegos: Desde la fecha de publi-

cación hasta el 12 de Noviembre de 2018.

Compra, Entrega de Pliegos y Documentación: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de 9 de Julio de 10:00 a 13:00 horas. Municipalidad de 9 de Julio. Diagonal San Martín s/n, 9 de Julio.

Cta. Cte. 15.100 Octubre 30-31. \$ 360.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-3536/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 50/18

OBJETO: Compra de instrumental.-

DESTINO: Servicios de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN CON 59/100 (\$ 287.100,59).-

APERTURA DE SOBRES: **08/11/18**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Qui- nientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 026-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.105 Octubre 30-31. \$ 420.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA

IPV SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

Obra: BARRIO VILLA ESPERANZA
Sector "B"

Cantidad de Viviendas: 98 Viviendas.

Departamento: Zonda

Presupuesto Oficial: \$ 147.670.739,51.-

Plazo de Ejecución: 360 días.

Garantía de la Oferta: \$ 1.476.707,40.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Lugar de Apertura: **15 de Noviembre de 2018, a las 10:15 hs.**; en la Sala 3, 2° Piso, Núcleo 3 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 15 de Noviembre, a las 09:45 hs., en la Oficina División Compras y Suministros, Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>, a partir del día 01 de Noviembre de 2018.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.104 Octubre 30-31. \$ 540.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus matriculados a Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día **30/11/2018, a las 21:00 horas** en primera citación y a las **21:30 horas** en segunda

citación en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sito en calle Brasil 89 Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Lectura y Consideración Memoria y Balance Ejercicio 2017-2018.
- b) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el período siguiente.
- d) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta.

Fdo. Lic. María Silvia Robins - Presidente.

N° 63.134 Octubre 30-31. \$ 300.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
**ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS
SANTO PATRONO NICOLÁS**

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elias Quattropani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N°199-A, y el convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a Asamblea Ordinaria a los asociados de Asociación Mutual de Servicios Santo Patrono Nicolás, matrícula 120/SJ para el **día 30/11/2018, a las 15:00 hs.** en primera citación y **15:30 hs.** en segunda citación, en CALLE LAVALLE 751 SUR, CAPITAL, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 4) Modificación de cuota social.
- 5) Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.-

N° 63.147 Octubre 31. \$ 250.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2809

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD
DE RIVADAVIA
SANCIONA

Artículo 1°.- Apruébese en todas sus partes el Decreto N° 2340-DE-18, que contiene un Convenio de Cooperación para la Constatación de Infracciones de Tránsito con suministro de Aparatos y Tecnología suscripto con la firma FAIRGROUP SRL y que forma parte de la presente como anexo.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 17 de Octubre de 2018.-

Fdo.: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera -Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETO N° 3044 -D.E.-

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 26 de Octubre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 7097-C-2018 y Ordenanza N° 2809; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2809, con fecha 17 de Octubre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE RIVADAVIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2809, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 17 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance
Secretaria de Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 15.109 Octubre 31 \$ 340.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2912

Ciudad de Santa Lucía, 19 de Octubre del 2018.-

VISTO:

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A



Artículo 1º: Refréndase el Decreto N° 379-DEM-18, por medio del cual se dispone del 1º de Octubre del corriente año un aumento de sueldo para el Personal Municipal en relación de dependencia – Planta Permanente – al básico de todas las categorías del Escalafón Municipal y dando lugar a la Planilla Anexa “A” que forma integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 400

San Juan, 24 de Octubre de 2018

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2912-CD-18, de fecha 19 de Octubre de 2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Refréndase el Decreto N° 379-DEM-18, por medio del cual se dispone del 1º de Octubre del corriente año un aumento de sueldo para el Personal Municipal en relación de dependencia – Planta Permanente – al básico de todas las categorías del Escalafón Municipal y dando lugar a la Planilla Anexa “A” que forma integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda, Finanzas

y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 15.107 Octubre 31. \$ 350.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Primer Juzgado Penal de Niñez y Adolescencia, en autos N° 23.056/16, caratulados "Torres, María Elena C/Martínez, Alejandro Daniel - S/Privación de la Patria Potestad"**, que tramitan ante este mismo Juzgado, cita y emplaza al Sr. MARTÍNEZ, ALEJANDRO DANIEL DNI 27.639.380, para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días en un diario local y el Boletín Oficial. Una vez presentado el interesado y constituya domicilio, se le correrá traslado de la demanda por el término de Ley.- Fdo: Dr. Jorge Toro, Juez. San Juan, Septiembre de 2018. Fdo.:Dra. María José Marre, Firma Autorizada.-

N° 63.750 Oct. 31/Nov. 02. \$ 450.-

EDICTO

El **Cuarto Juzgado Civil de San Juan, hace saber que, en autos N° 167.797, "GIANDINOTTO, MIGUEL SEPTIMIO FRANCISCO - S/Cancelación de Plazo Fijo"**, ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible N° 1396000008006, emitido por Banco de la Nación Argentina - sucursal Caucete, con fecha de vencimiento 04/09/2018, por \$ 1.063.759,36, a nombre de



Miguel Septimio Francisco Giandinotto y Giandinotto, Gerardo Francisco y que autorizará su pago para después de transcurridos treinta días contados desde la publicación edictal, salvo oposición.- Publíquese edicto por un día en diario local y Boletín Oficial. San Juan, 29 de Octubre de 2018. Dra. Noe-lía Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 63.747 Octubre 31. \$ 120.-

EDICTO

La **Sra. Juez Titular del Juzgado Contencioso Administrativo**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en autos N° 126.558/CA, “**MUNICIPALIDAD DE ANGACO C/MOHR, GUILLERMO JOSE; MOHR, GUILLERMO ALFREDO Y MOHAR, JOSE CALIXTO - S/Expropiación (en cont. Adm.)**”, a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado N.C N° 1140-240710, sito en calle Nacional y 21 de Febrero, Dpto. Angaco, Inscripción de Dominio: T° 1, N° 86, F° 86, Año 1955, Dpto. Angaco, con una superficie según mensura 6 has 3.139,89 m2 y según título 7 Has. 7.940,00 m2 conforme Plano de Mensura 11-1190-79, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C y Art. 17 de la Ley 1000-A (núm. anterior Ley 7966). La Providencia que así lo ordenó: “San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Atento a las diligencias practicadas para determinar el domicilio de MOHR, GUILLERMO JOSE; MOHR, GUILLERMO ALFREDO Y MOHR, JOSE CALIXTO han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen participación en el plazo de treinta (30) días Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con

clara individualización del inmueble objeto de la expropiación.-

Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Susana Camus, Pro Secretaria.-

N° 63.127 Octubre 29/31. \$ 1.125.-

EDICTO

Séptimo Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, comunica, autos N° 157.027/2016, **caratulados "RIVERO, PAUL DANILO C/LEIVA, RAÚL RAMÓN; TEJADA, LUCÍA RAQUEL; GALVANI, ALBERTO SANTOS Y AYALA DE GALVANI, JUANA - S/PROCESO ORDINARIO Y ESCRITURACIÓN"**, citación por edictos a los Sres. GALVANI, ALBERTO SANTOS y AYALA DE GALVANI, JUANA para que en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, opongan excepciones y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (Arts. 305, 145 y ss. del C.P.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez Letrado. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.740 Octubre 30-31. \$ 280.-

REMATES

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, comunica por dos días, en autos N° 40.400/2, “**MORALES, WILLIAMS FERNANDO y RUIZ STOPPA, ANDREA - S/Homologación de convenio (Incidente de Ejecución de Sentencia)**”, que el martillero Andrés Fontela, rematará sin base, 10% en el acto más 10% comisión martillero, saldo al aprobarse la subasta, en calle San Martín 622, 1° Piso, Jáchal, el **día 7 de Noviembre de 2018 a las 10:30 hs.**, un vehículo DOMINIO KCD 065, MARCA CITROEN C4, 5 ptas. 2.0 16V SX, modelo 2011. Adeuda impuesto Automotor DGR \$ 21.743,70 al



12/2018, a cargo del adquirente.- Multas Municipalidad de Capital: no informó.- Mayores informes, Secretaría del Tribunal y/o Martillero designado, Cel. 2646706244.- San Juan, Jáchal, 26 de Octubre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-
N° 63.760 Oct. 31-Nov. 01. \$ 350.-

EDICTO

Por Orden del **11° Juzgado Civil Comercial y Minería de San Juan, autos: 163.283, caratulados: "Muñoz, Gustavo Rafael C/Campillay, Maximiliano Daniel - S/Ejecutivo"**, martillera Olivares, María Alejandra rematará en Mendoza 169 Sur Of. 8, Capital, este **día 08 de Noviembre de 2018 a las 11 hs.**, la que se efectuará en el domicilio del martillero, sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc c) en el acto de la subasta, de los siguiente bienes muebles: 1) Escritorio en forma de L, tipo Platinum, con 2 cajones y una bandeja corredera; 2) Un escritorio de dos cajones también en madera; 3) Mesa escritorio marca Platinum, oscuro con 2 cajones; 4) Impresora HP a cartucho, F 4480 (modelo), multifunción; 5) Notebook HP, color blanco; 6) Sillón de oficina, con respaldo y cabezal; 7) Impresora HL-L23600W, color negro con toner; 8) CPU marca SFX con bandeja de CD; 9) Monitor Samsung 14" aproximadamente; 10) Teclado Genius; 11) Escritorio color claro, con 3 cajones, estilo Platinum. Más informes martillero o Secretaría Juzgado. Publíquese edictos por 2 días Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 63.752 Oct. 31-Nov. 01. \$ 600.-

EDICTO

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 108.353/1, caratulados "VARELA, MARCELO C/NAVARRO, PABLO - S/EJECUTIVO-RECONSTRUIDO"**, el día **2 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.**, en Av. Libertador San

Martín 161 Este, 1° Piso, Of. 3., Ciudad, San Juan, el martillero Gustavo Sommo, **REMATARÁ:** 1- Un aparador en madera con dos cajones y dos puerta y espejo superior en madera. 2- Una mesa de Living en madera con patas torneadas. 3- Dos sillones de un cuerpo en cuerina naranja. 4- Un aire acondicionado split Silent Air marca BGH. 5- Un televisor marca Samsung color tipo LCD de 46" 6- Un aparador similar al aparador descrito con dos cajones superiores, dos puertas inferiores y dos espejos chicos. 7- Un calefactor marca ESKABE tiro balanceado. 8- Una bicicleta fija marca Reebok EDGE. 9- Un microonda marca BGH Quick Chef Family 15550. 10- Un juego de jardín compuesto de mesa de caño con base de mesada gris y negro y cuatro sillones de caño blanco. 11- Un aire acondicionado marca HYUNDAI, tipo Split 12- Un sillón de dos cuerpos en madera con asiento esterillado. 13- Un aire acondicionado de ventana, marca SANYO 14- Una computadora compuesta por monitor marca LG 30.000.1, tipo LCD, teclado SENTEY MKf 523, CPU con disquete LG, mouse sin marca ni número. 15- Un monitor marca SONY tipo LCD de 32". 16- Un aire acondicionado tipo SPLIT marca Confortable. 17- Una cómoda en madera con 2 cajones superiores y 2 inferiores.- La subasta se realizará sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c) en el acto de la subasta, entrega del bien luego de aprobada la subasta. Lugar de exhibición Gral. Acha 628 -n- Ciudad, San Juan de 15 hs. a 19.30 hs.

Publíquense edictos por el término de dos días. San Juan, 29 de Octubre de 2018.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 63.744 Octubre 30-31. \$ 800.-

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial, autos N° 5.520 "FORTUNA AUTOMOTORES S.R.L. C/TEJADA, GASTÓN IVAN S/ Ejecución Pren-**



daría (Ac. 54/07)", martillero Andrés Fontela **rematará el día 14 de Noviembre de 2018, a las 11:00 hs.** en Av. Libertador San Martín 520 Oeste - Altos- Ciudad, un automóvil dominio N° TBO 613, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo 405 SRI, motor marca PEUGEOT N° RPA611238, chasis marca PEUGEOT N° VF34BD6D270884761; La misma se llevará a cabo con base de \$ 40.000, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Sin deudas de Patentes ni Multas. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. -

San Juan, 9 de Octubre de 2018.

Fdo. Javier Antonio Vázquez. Juez. María Agustina Sánchez Guimares, Abogada Firma Autorizada.

N° 63.136 Octubre 30/Noviembre 01. \$ 900.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **N° 23.387, caratulados: "INNOVA CONSTRUCCIONES S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: DENOMINACIÓN: INNOVA CONSTRUCCIONES S.A.S., instrumento constitutivo de fecha 26 de Septiembre de 2018. 1) DATOS DE LOS SOCIOS: el Sr. ANDRES ESTEBAN GIRINI PALACIOS, DNI N° 22.705.826, CUIT 23-22705826-9, nacido en fecha 12 de Junio de 1.972, argentino, de profesión Lic. en Acuicultura, casado en primeras nupcias con la Sra.

MARIANA AZCONA, D.N.I. N° 24.689.710, nacida en fecha 19 de Junio de 1.975, argentina, de profesión Docente, ambos con domicilio real en calle San Lorenzo 2840 (este) - Santa Lucía - Provincia de San Juan, República Argentina; y el Sr. JUAN MANUEL AZCONA BELTRAN, DNI N° 28.005.470, CUIT 20-28005470-5, nacido en fecha 21 de Febrero de 1980, argentino, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. CECILIA Yael LECICH, D.N.I. N° 32.689.017, nacida en fecha 25 de Mayo de 1.986, argentina, de profesión Arquitecta, el primero con domicilio real en Av. Libertador San Martín 2836 (oeste) - Ciudad de San Juan - Provincia de San Juan, República Argentina; y la cónyuge domiciliada en calle Carlos Gardel 1125 (sur) - Rivadavia - Provincia de San Juan, República Argentina; 2) DOMICILIO SEDE SOCIAL: San Lorenzo 2840 (este), Santa Lucía, Provincia de San Juan, República Argentina.

3) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) Estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas, concursos o de licitaciones, para la construcción de



viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Venta al por menor, mayor y/o en comisión o consignación de madera, metales y materiales para la construcción. c) Alquiler de todo tipo de máquinas para la construcción, viales, venta, distribución, representación y colaboración de equipos e insumos viales. La sociedad podrá comprar y vender las mercaderías relacionadas a los rubros, al por mayor y al por menor, importar y exportar y obtener representaciones y franquicias, como así también podrá registrar y patentar en el registro nacional de marcas y patentes los productos que sean de su invención, al igual que los logotipos que la identifiquen en el mercado, venta. d) Organización, contratación, subcontratación de eventos, fabricación y venta de elementos de decoración de salones de fiestas, convenciones y otros eventos similares, provisión de comidas preparadas para empresas, servicio de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, alquiler y explotación de inmuebles y mobiliarios para eventos y fiestas. e) Creación y diseño de obras de arte, restauración y reciclado de obra y de antigüedades, compra y venta de objetos antiguos y obras de arte, galerías de arte, alquiler de obras en eventos y galerías, reconstrucción y recomposición de obras. Servicios de gráficas y publicidad. f) Inmobiliaria: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, inter-

mediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Minerías y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales y educativas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales; Salud, y Transporte; mantenimiento de edificios residenciales y no residenciales, públicos o privados, nosocomios, espacios verdes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años. 5) CAPITAL: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). 6) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LE-GALES: Administrador Titular: Sr. ANDRES ESTEBAN GIRINI PALACIOS, DNI N° 22.705.826, CUIT 23-22705826-9; Administrador Suplente y Representante Legal: Sr. JUAN MANUEL AZCONA BELTRAN, DNI N° 28.005.470, CUIT 20-28005470-5, 7) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

San Juan, 23 de Octubre de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.759 Octubre 31. \$ 1.450.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 128.673, caratulados "GUARDIA, SERGIO ROMAN - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 22 de agosto de dos mil dieciocho. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.C.y C., que la Sra. Ignacia Ester Quinteros, ha adquirido por usucapión, a partir del 11 de agosto del año 1989, la propiedad del inmueble ubicado en calle Belgrano 1177 oeste, V° Rippoll, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 01-58-540860 conforme Plano de Mensura N° 01/27270/10 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de ésta Provincia, con una superficie según mensura de Doscientos noventa y ocho con 32/100 m2 (298,32), cuyos límites son al Norte: con N.C. 01-58-580850, ptos. 2-3 mide 9,95 mts; al Sur: con calle Belgrano, ptos. 1-4 mide 10,00 mts; al Este: con N.C. 01-58-540870, ptos. 4-3 mide 29,95 mts. y al Oeste: con N.C. 01-58-550850 01-58-560850 y 01-58-570850, ptos. 1-2 mide 29,90 mts; 3) Ordenar que se inscriba el dominio a nombre de la Sra. Ignacia Ester Quinteros, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dpto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6) Costas a la parte actora (Art. 66 C.P.C.); 7) Regular honorarios a la Dra. María Mercedes Roca, por su actuación en carácter simple patrocinando a la actora y por tres etapas en el 18% de la base regulatoria que sea oportunamente aprobada. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. La

otra dice: San Juan, 14 de septiembre de 2018. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y corregir el error incurrido en el pto. 2 y 3 del resuelvo de la sentencia definitiva de fecha 22 de agosto de 2018, y donde dice Sra. Ignacia Ester Quinteros, que diga Sra. Ignacia Esther Quintero.

Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.733 Octubre 30-31. \$ 1.150.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORREA, MARCELO ROLANDO en autos N° 167.714 caratulados "CORREA, MARCELO ROLANDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 63.707 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GARRIDO, DNI F N° 3.804.508, en autos N° 167.793 caratulados "GARRIDO, MARÍA ELENA -



S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 63.716 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 167.486, caratulados "AGUERO, MARÍA ROSA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUERO, MARÍA ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

Nº 63.705 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 167.291, caratulados "FLORES, LORENA SOLEDAD DE-OLINDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES, LORENA SOLEDAD DEOLINDA. Publíquense edictos por 6 días en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

Nº 3354 Oct. 29/ Nov. 05. Eximido.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HEREDIA DE GÓMEZ, RAMONA ROSA D.N.I. 08.067.888 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Nº 162.961, caratulados "HEREDIA DE GÓMEZ, RAMONA ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293º cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 63.718 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUARTE, SEGUNDO INGINIO Doc. Ident. Nº 6.760.611 Y QUEVEDO, VIATRIS AGUSTINA DNI Nº 3.566.979, **en autos Nº 2022/14, caratulados "RUARTE, SEGUNDO INGINIO Y QUEVEDO, VIATRIS AGUSTINA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 63.708 Octubre 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, en autos **25.611-B, caratulados: "REINOSO, GREGORIO ANDRÉS Y CHAPARRO, ISABEL DEL CARMEN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauce, 24 de Octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.719 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCIAL VIDAL PÁEZ, D.N.I. 7.941.335 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **167.199, caratulados "PÁEZ, MARCIAL VIDAL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.703 Octubre 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMÁN, JUAN VICENTE (Doc. Id. N° 3.106.506) y FARÍAS, MARGARITA NIEVES (Doc. Id. N° 7.886.612) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **75.681/1, caratulados "GUZMÁN, JUAN VICENTE Y FARÍAS, MARGARITA NIEVES -**

S/Sucesión Ab Intestato". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con los causantes y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Octubre de 2018. Dra. María Eugenia Gil Fernández, Firma Autorizada.-

N° 63.763 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ANDRADA, en autos N° **166.446, caratulados "ANDRADA, FRANCISCO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.755 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROVEDATTI, CARLOS DANIEL D.N.I. N° 8.207.866 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **166.959, caratulados "ROVEDATTI, CARLOS DANIEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho



a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 03 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.751 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.911, caratulados "ACIAR, YOLANDA RAMONA Y TORRES, ISIDRO REINALDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ACIAR, YOLANDA RAMONA Y TORRES, ISIDRO REINALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.765 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANTONIO GARCÍA, D.N.I. 10.609.296 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.854, caratulados "GARCÍA, ANTONIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.764 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de URBELINA ELSA CABALLERO, D.N.I. 8.075.803 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.290, caratulados "CABALLERO, URBELINA ELSA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.149 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE SARMIENTO, D.N.I. 10.213.409 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.013, caratulados "SARMIENTO, JORGE - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Octubre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.148 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 38.623, "RÍOS, MARÍA JOSEFINA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sra. MARÍA JOSEFINA RÍOS, D.N.I. N° 2.499.386. Publíquense edictos por



tres días en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Se aclara que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 21 de Marzo de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.753 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.618-B, caratulados: "GONZÁLEZ, JUAN LUIS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 24 de Octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco Firma Autorizada.-

N° 63.758 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de REVERENDO, MARÍA DEL CARMEN AUREA (D.N.I. 2.502.560) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.660, caratulados "REVERENDO, MARÍA DEL CARMEN AUREA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286°

y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.734 Oct. 30/Nov. 01. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ROLANDO AZCURRA, en autos N° 21.862, caratulados "AZCURRA, GREGORIO ROLANDO - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 63.741 Oct. 30/Nov. 01. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBARITA ROSARIA VERAGUA, D.N.I. 3.533.814 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.781, caratulados "VERAGUA, BARBARITA ROSARIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Julio de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.725 Oct. 30/Nov. 01. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	6.395,00
Impresiones.....\$	97.680,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	700,00
Total.....\$	104.755,00

30-10-18